



SOLICITUD DE COTIZACIÓN
CONVENIO MARCO MOBILIARIO GENERAL (2239-4-LR25)

1. DATOS BÁSICOS DE LA COTIZACIÓN

Nombre de la Cotización	Provisión e instalación de muebles terciado sala de profesores escuela de arquitectura, Universidad de Talca Proyecto TAL 23991
Unidad Requirente	Departamento de Desarrollo de Infraestructura
Contraparte / Correo electrónico	Tomás Estay / tomas.estay@utalca.cl
Plazo de publicación	5 días hábiles
Fecha de inicio evaluación	Día hábil posterior al fin de la publicación
Plazo de evaluación	3 días hábiles
Vigencia de las cotizaciones	60 días corridos
Garantía de fiel cumplimiento (%)	0% No contempla

2. REQUERIMIENTOS DE LA COTIZACIÓN

Descripción general del proyecto	La Universidad de Talca en el marco del Proyecto TAL 23991 tiene la necesidad de adquirir un servicio provisión e instalación de muebles para la sala de profesores de escuela de arquitectura, en el Campus Talca de la Universidad.
Objetivo de la contratación	Dotar de mobiliario adhoc a la sala de profesores de la Escuela de Arquitectura.
Fecha máxima para iniciar trabajo	12 de noviembre de 2025
Fecha máxima para terminar trabajo	10 de diciembre de 2025

Detalle de la visita técnica	No aplica
-------------------------------------	-----------

3. DETALLE DE LOS REQUISITOS

Id	Tipo de producto	Cantidad	Presupuesto unitario	Subtotal	Descripción
	ESTANTE	1	\$710.000	\$710.000	Mueble Perimetral derecho MA
	ESTANTE	1	\$710.000	\$710.000	Mueble Perimetral izquierdo MB
	REPISA	2	\$545.000	\$1.090.000	Repisa Colgante MC
	ESCRITORIO	1	\$610.000	\$610.000	Repisa/escritorio Colgante MD
	ESTANTE	1	\$710.000	\$710.000	Mueble doble puerta ME
	ESCRITORIO	2	\$985.000	\$1.970.000	Escritorio Asistente MF
	REPISA	1	\$470.000	\$470.000	Repisa Colgante Asistente Profesores MG
	REPISA	1	\$275.000	\$275.000	Repisa Colgante Asistente Alumnos MH
	ESTANTE	1	\$660.000	\$660.000	Mueble 1 Dirección MI

Total Neto	\$7.205.000.-
Presupuesto máximo	\$8.573.950.- (IVA Incluido)

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Nº	Criterio de evaluación	Pond.	Observación y consideración
A	Precio	40%	Nota del criterio al evaluar el Anexo 4: Menor oferta económica/oferta en análisis x 7
B	Especificaciones técnicas	20%	Nota del criterio al evaluar el Anexo 2: 7: Cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas. 1: No cumple a cabalidad con lo solicitado en las especificaciones técnicas.

			Las ofertas de los proveedores que obtengan un 1.0 en este criterio y/o no adjunten documento que permita evaluar la oferta, serán declaradas inadmisibles.
C	Plazo de entrega	20%	Nota del criterio al evaluar el Anexo 4: 7: Entrega los productos antes de 20 días corridos desde la aceptación de la OC 5.5: Entrega los productos entre el día 21 y el día 30 desde la aceptación de la OC (contabilizado como días corridos). 4.0: Entrega los productos entre el día 31 y el día 40 desde la aceptación de la OC (contabilizado como días corridos) 1.0: Entrega los productos en un plazo superior a 40 días corridos desde la aceptación de la OC. Las ofertas de los proveedores que obtengan un 1.0 en este criterio y/o no adjunten documento que permita evaluar la oferta, serán declaradas inadmisibles.
D	Garantía de los productos	20%	Nota del criterio al evaluar el Anexo 4: 7: El proveedor garantiza por armado, fabricación e instalación, incluyendo accesorios, un plazo mayor o igual a 12 meses. 4: El proveedor garantiza por armado, fabricación e instalación, incluyendo accesorios, un plazo mayor o igual a 6 meses y menor a 12 meses. 1: El proveedor no ofrece garantía u ofrece un plazo menor a 6 meses. Inadmisibles Las ofertas de los proveedores que obtengan un 1.0 en este criterio y/o no adjunten documento que permita evaluar la oferta, serán declaradas inadmisibles.

Criterios de desempate

En el evento de que, una vez culminado el proceso de evaluación de ofertas, hubiese dos o más proponentes que hayan obtenido la misma ponderación

final, quedando más de uno en condiciones de resultar adjudicado, se resolverá la adjudicación en favor de aquel proveedor que haya resultado con mayor asignación de puntaje, según el criterio indicado como factor A de la cláusula “MÉTODO DE EVALUACIÓN”. En caso de mantenerse el empate, se resolverá con el criterio indicado como factor B y así sucesivamente en caso de persistir más empates. No obstante, en caso de persistir el empate, habiendo recurrido a todos los criterios de evaluación en su respectivo orden de preponderancia, se seleccionará la propuesta que haya ingresado primero en www.mercadopublico.cl.



SOLICITUD DE COTIZACIÓN
CONVENIO MARCO MOBILIARIO GENERAL (2239-4-LR25)

ANEXO N°1: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

1. DATOS BÁSICOS DE LA COTIZACIÓN

Nombre de la Cotización	Provisión e instalación de muebles terciado sala de profesores escuela de arquitectura, Universidad de Talca Proyecto TAL 23991
Unidad Requiriente	Departamento de Desarrollo de Infraestructura
Contraparte / Correo electrónico	Tomás Estay / tomas.estay@utalca.cl Diego Aliaga / daliaga@utalca.cl

2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y FUNCIONALES MÍNIMOS

- Los muebles serán según estas especificaciones, fichas individuales y lo detallado en itemizado presentado en el **presente documento**.
- Los oferentes podrán ajustar los diseños siempre que cumplan con todos los requerimientos técnicos señalados.
- El servicio contempla la ejecución, terminaciones e instalación en una sola etapa.
- Estas especificaciones son de carácter general, se consideran mínimas y se refieren a la provisión de materiales, a la calidad de éstos y a la forma en que deben quedar terminados los trabajos. La instalación del mobiliario consultará todos los elementos o trabajos necesarios, aunque ellas no aparezcan en los planos o en las presentes especificaciones.
- Todos los materiales partes y piezas de los muebles serán de primera calidad y deberán cumplir con las exigencias consignadas para cada uno de ellos, en estas especificaciones y las de los respectivos fabricantes.
- El Contratista adjudicado deberá presentar las muestras de las cubiertas y catálogos de las diferentes partes y piezas a emplear en el mobiliario. Todas las dimensiones consignadas en plano deberán ser rectificadas en la obra.
- Ante cualquier discrepancia entre los antecedentes o dudas de la interpretación de estos, se deberá consultar al mandante, a sí mismo, cualquier solicitud de sustitución de especificaciones que estime oportuna solicitar el Contratista, sin que signifique un desmejoramiento de la calidad del mobiliario.
- Los elementos metálicos consideran corte limpio, no se aceptarán rebarbes de soldaduras. La pintura será electroestática.
- Las uniones entre tableros deberán ser con sistema minifix o similar, encoladas, asegurando elementos de fijación ocultos.

- Será responsabilidad del oferente el correcto anclaje de muebles fijados a muros, otros elementos estructurales o estructuras de mesas/escritorios, incluyendo la elección del tipo y cantidad de conectores, así como la aplicación de aditivos epóxicos, en caso de discrepancia con la Inspección Técnica de obras, su instrucción prevalece y quedará notificada a través de email institucional.
- Los oferentes deberán tener en consideración que en aquellas ocasiones en que se hace referencia a marcas específicas debe entender que se admite bienes o productos equivalentes de otras marcas o genéricos, debiendo entenderse expresamente agregada a la marca sugerida la frase "o equivalente".
- Todo el mobiliario será instalado en los recintos según los planos de ubicación de mobiliario. Antes de la fabricación de muebles se requerirá verificar medidas de recintos en obra.
- Los muebles que requieran conexión con las instalaciones existentes serán coordinados con el funcionario que la universidad determine.

3. RECTIFICACIÓN EN TERRENO DEL PROYECTO

El oferente una vez adjudicado, deberá reunirse con el funcionario designado por la universidad, para definir rectificación en terreno de propuesta, terminaciones, colores, diseños de laminados etc. **Todas las definiciones de colores, terminaciones, materiales medidas, etc. acordadas entre el contratista, la ITO y el usuario quedarán levantadas a través de email institucional enviado por la contraparte.**

4. ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL MOBILIARIO

La entrega de los bienes se considera instalada según planos y presentaciones que se adjuntan. Esta entrega se acompañará de una inducción a funcionarios de Administración del Campus, junto con la entrega del legajo de planos de la instalación. Fichas de mantenimiento, Garantías y Servicio de post venta (esta información deberá ser entregada en formato digital PDF vía correo electrónico a la I.T.O.).

La entrega y recepción del mobiliario quedará registrada con el visto bueno de la I.T.O. y el usuario en la respectiva acta de recepción.

5. POSTVENTA REQUERIDA

El servicio de post-venta tendrá un tiempo de respuesta máximo de 5 días corridos, mientras que el periodo de garantía de muebles, sillas y sillones (así como sus partes) será de 6 meses o el plazo ofertado por el oferente contados desde la recepción definitiva.



Procedimiento de uso de garantía de postventa

Enviar mail a ejecutivo de ventas correspondiente con la siguiente información:

1. Tipo de producto
2. Foto adjunta donde se muestre el daño o defecto
3. Breve reseña del daño/falla
4. Indicar orden de compra, presupuesto y/o guía/factura asociada
5. Nombre y teléfono de contacto

Una vez recibido el correo el ejecutivo responderá a la brevedad posible mediante una respuesta acusando recibo de la solicitud. En caso de que la reparación o reemplazo del producto corresponda a un defecto de fabricación y se encuentre dentro del plazo de garantía, se coordinará una visita técnica para evaluar en terreno el defecto o daño identificado.

El técnico evaluará lo solicitado y procederá a reparar o reemplazar el producto, según corresponda. En caso de que el técnico determine que el daño no corresponde a un fallo de fábrica, y por lo tanto no está dentro de la garantía, deberá presentar un informe señalando los motivos del rechazo.

El ejecutivo informará al cliente, adjuntando el informe de motivo de rechazo y el presupuesto por el daño o reemplazo que corresponda para su aprobación.

Sobre la cobertura de garantía de Muebles

La garantía de post-venta cubre defectos de fabricación y terminaciones (bisagras tiradores, patas, patines, soportes, etc.)

La garantía de muebles no cubre:

- Daños por humedad, rayones, impacto
- Traslado de forma inadecuada
- Manipulación del mueble (desarme, armado y/o arreglo por cuenta del cliente o personal no calificado)

Sobre la cobertura de garantía de sillas y sillones

La garantía cubre defectos de fabricación en partes y piezas de las sillas y sillones que sufran falla de material y/o funcionalidad. Por ejemplo: falla de mecanismo (reclinación de respaldo, ajuste de altura de asiento, desplazamiento de brazos, pistón, etc.).

La garantía no cubre:

- Mal uso de producto
- Brazos y respaldos con desgaste con roce
- Ruedas o patas dañadas por pisos en mal estado

6. DEL PAGO

El pago será en pesos chilenos y se efectuará de acuerdo con un único hito una vez terminada la instalación y recepción conforme del Acta de recepción por parte de Departamento de Desarrollo de Infraestructura.

La factura electrónica, debe ser enviada al correo electrónico Maria Pino Becerra mpino@utalca.cl con copia a daliaga@utalca.cl para proceder con la gestión del pago.

La factura deberá ser emitida a nombre de: Universidad de Talca (en caso contrario no se podrá proceder al pago y el documento será devuelto).

Lo anterior, señalando como giro: “Enseñanza superior en universidades públicas” y como “Dirección”: Calle Cardenal Raúl Silva Henríquez (ex 1 Poniente) N°1141, Talca. El pago está sujeto a que se encuentre totalmente tramitada y aceptada la Orden de Compra a través del sitio web www.mercadopublico.cl. El pago podrá efectuarse a través de transferencia electrónica, para lo cual el Adjudicatario deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.

La Universidad dispondrá de un plazo de 30 días corridos, contados desde la recepción de la factura, para proceder a su pago. Se deja claramente establecido que durante el mes de febrero la Universidad no realiza pagos, por motivo del receso universitario.

En esta instancia se observará si procede cobro de multas, las que serán descontadas del estado de pago o de la garantía de post venta.

7. RECEPCIÓN PROVISORIA

La entrega, instalación y aceptación conforme de mobiliario por parte del Inspector Técnico de la Universidad a cargo, se realizará en los recintos de sala de profesores de la Escuela de Arquitectura, campus Lircay de la Universidad de Talca, ubicado en Avenida Lircay S/N°, comuna de Talca.

Una vez recibido por el funcionario designado para estos efectos, se procederá a realizar las pruebas de aceptación del mobiliario, a la cual asistirá la I.T.O. más una comisión de 3 personas externas.

Las pruebas de aceptación estarán constituidas por:

1. Inspección visual y validación de cada uno de los requerimientos señalados en las bases técnicas.

2. Recepción conforme del mobiliario, lo que implica verificar cumplimiento de calidad y características.
3. Revisión del mobiliario, considerando su operación y funcionalidad.
4. Verificación de todos los certificados de calidad y garantía que correspondan al mobiliario ofertado.

El Inspector Técnico a cargo entregará al oferente un Acta de Recepción Provisoria firmada por el y por la comisión, donde se detallarán cada una de las observaciones levantadas en terreno, en caso de que las hubiese.

El plazo máximo de reparación o reposición es de 10 (diez) días corridos desde que la I.T.O. entrega el acta de recepción provisoria al oferente mediante correo electrónico o carta.

8. RECEPCIÓN PROVISORIA COMPLEMENTARIA

Antes del vencimiento del plazo máximo de subsanación, el oferente informará al inspector técnico, mediante correo electrónico, la subsanación de las observaciones, solicitando una nueva fecha para revisión de estas, donde volverá a reunirse la I.T.O. junto con la comisión de la recepción provisoria, hito que termina con la firma del acta de recepción provisoria complementaria. Para finalizar con la recepción complementaria.

Finalmente, con el acta de recepción definitiva la ITO gestionará la facturación del contrato y su liquidación.

9. SANCIONES Y TÉRMINO ANTICIPADO

La Universidad de Talca podrá cobrar las multas contempladas en numerales 10.15 de las Bases de Licitación del Convenio Marco correspondiente al ID **2239-4-LR25**. Asimismo, podrá poner término anticipado al respectivo a la contratación, según lo señalado en el citado numeral de las citadas Bases.

10. CONTRAPARTE TÉCNICA

Para efectos del presente proceso de contratación, la Universidad de Talca designa como Contraparte Técnica, al Jefe del Dpto. de Desarrollo de Infraestructura o el profesional por el designado, a quién le corresponderá gestionar el contrato, la coordinación, supervisión y control del fiel cumplimiento de lo contratado, la aprobación de los servicios contratados mediante la Orden de Compra que se emita y la(s) garantía(s) asociada(s) si las hubiese. En caso de ausencia o impedimento, será la correspondiente jefatura quien designará al reemplazante.

11. EETT DEL LISTADO DE MUEBLES Y SUS CARACTERÍSTICAS

A continuación, se presenta el detalle de los muebles a fabricar e instalar:

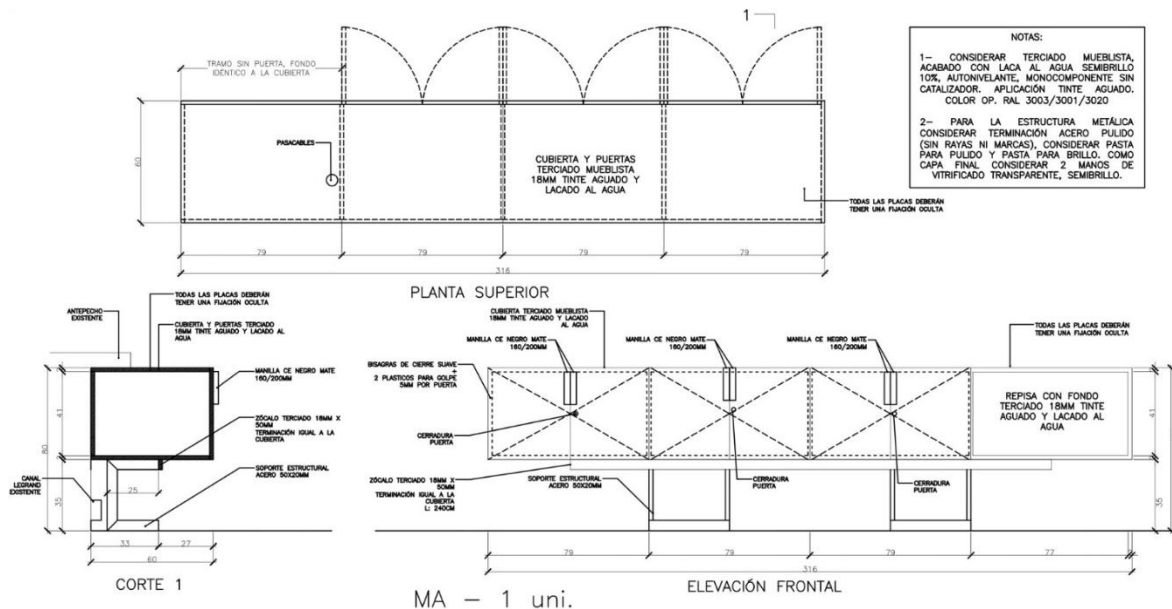
Mueble perimetral izquierdo (MA) (1 unidad)

Materialidades:

Soporte metálico de perfil 50x20x2 mm
 Terminación acero pulido con dos vitrificado transparente semibrillo
 Según indicación del fabricante
 (todas las manos necesarias para un acabado óptimo)
 Cuerpo, fondo, cubierta y puertas de terciado mueblería 18 mm
 Terminación laca al agua semibrillo + tinte aguado color RAL 3003, 3001 ó 3020

Otros elementos:

Bisagras de reten 35 mm cierre suave
 Pasa cables metálicos de 60mm
 Manillas modelo CE 160/200, marca HBT, o similar. Color negro mate
 Cerradura de cajón 2230-1920 / 2239-1922, marca ODIS, o similar

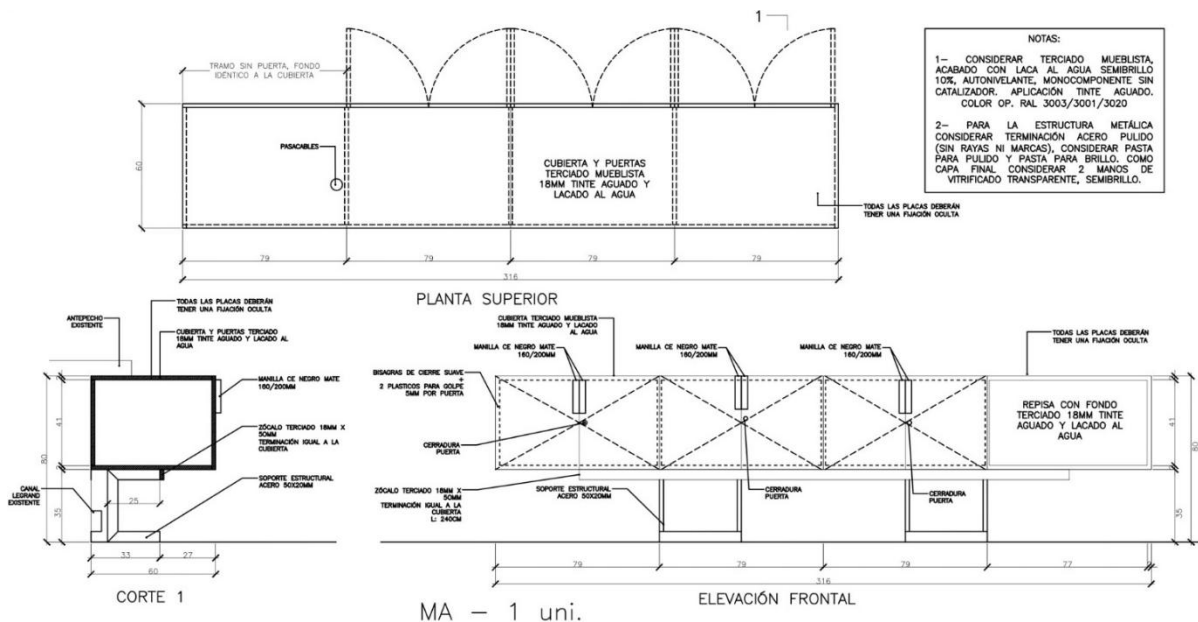


Mueble perimetral (1 unidad) derecho (MB)

Nota: Para los muebles MA y MB el diseño es el mismo, considerar que MB tiene la repisa al lado izquierdo

Materialidades: Soporte metálico de perfil 50x20x2 mm
Terminación acero pulido con dos vitrificado transparente semibrillo
Según indicación del fabricante
(todas las manos necesarias para un acabado óptimo)
Cuerpo, fondo, cubierta y puertas de terciado mueblería 18 mm
Terminación laca al agua semibrillo + tinte aguado color RAL 3003, 3001 ó 3020

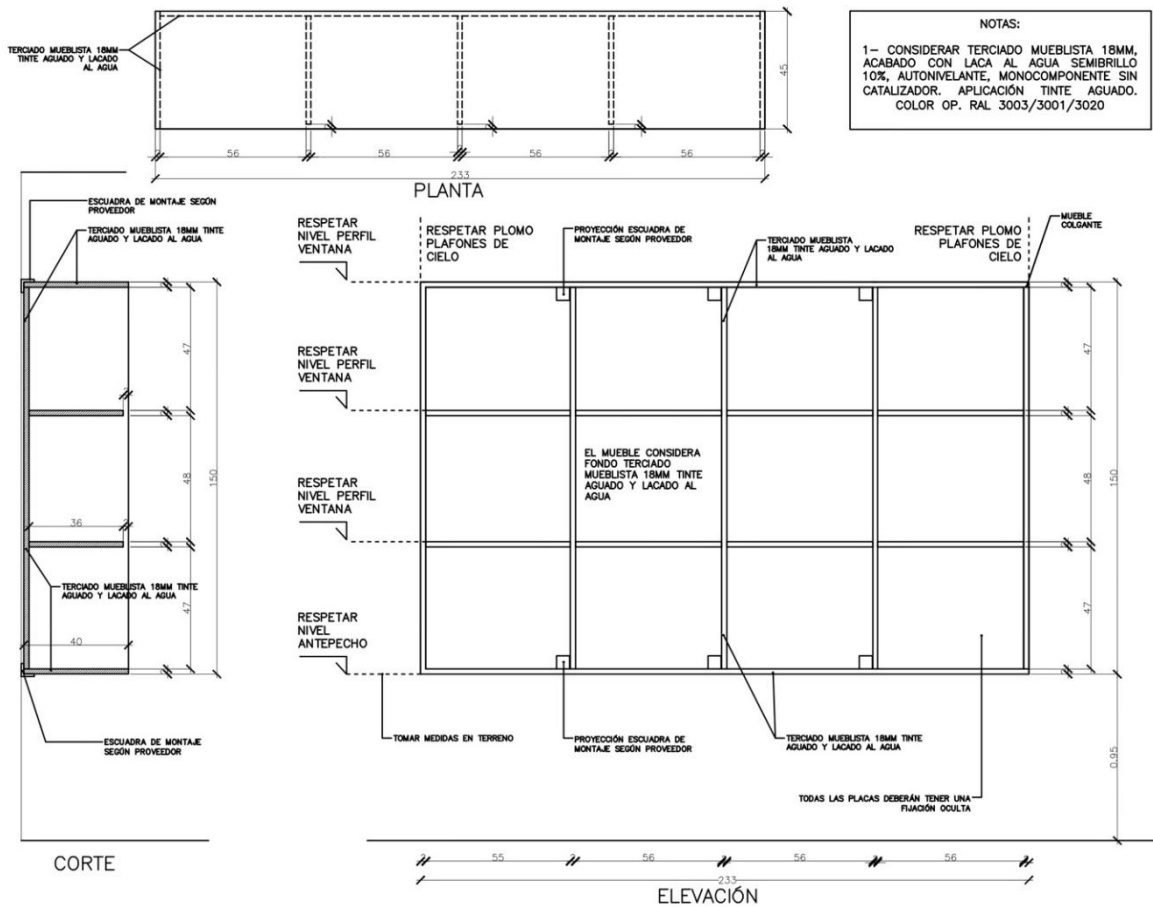
Otros elementos: Bisagras de reten 35 mm cierre suave
Pasacables metálico de 60 mm
Manillas modelo CE 160/200, marca HBT, o similar. Color negro mate
Cerradura de cajón 2230-1920 / 2239-1922, marca ODIS, o similar



Repisa Colgante (MC) (2 unidades)

Materialidades: Cuerpo, fondo, cubierta, tapas de terciado mueblería 18 mm
Terminación laca al agua semibrillo + tinte aguado color RAL 3003, 3001 ó 3020.

Otros elementos: Escuadra metálicas de soporte (6 unidades por mueble)
Todos los conectores serán escondidos

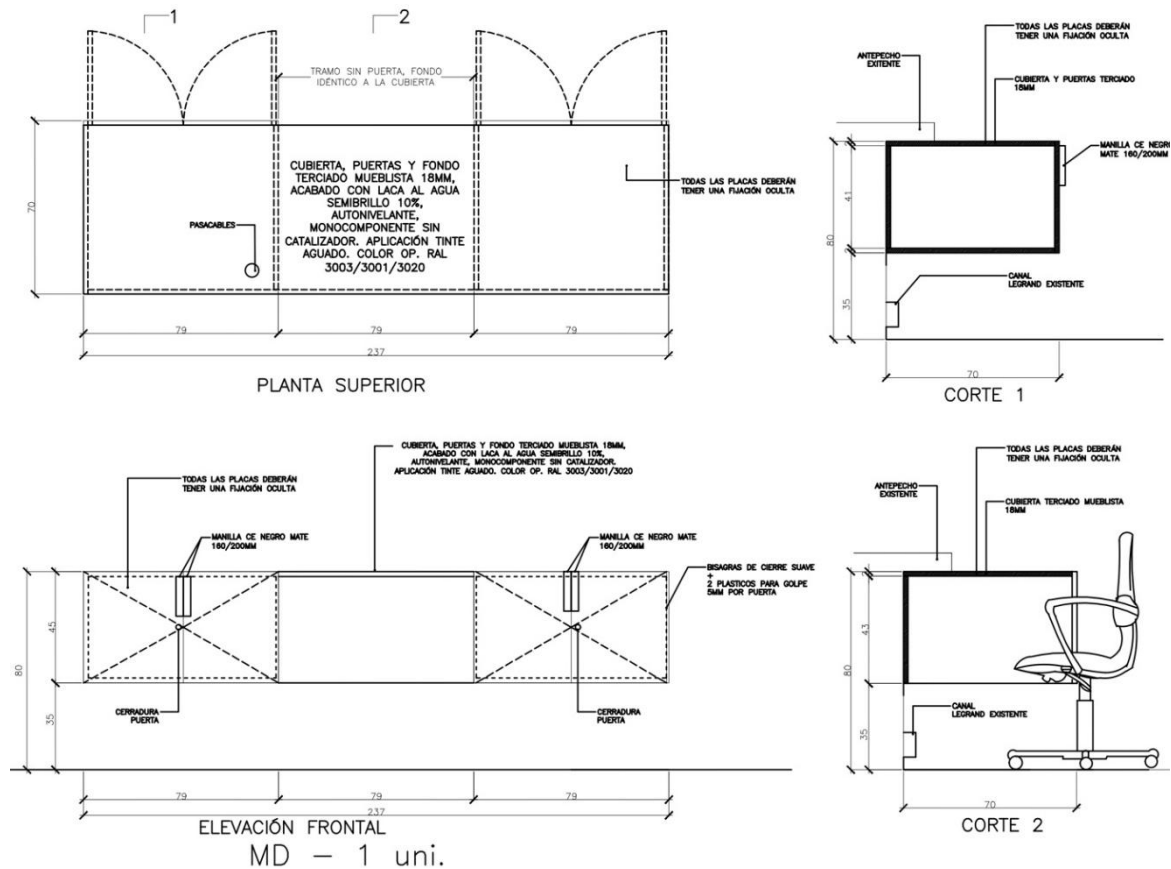


MC - 2 uni.

**Repisa/escritorio (1 unidades)
Colgante (MD)**

Materialidades: Cuerpo, fondo, cubierta, tapas de terciado mueblería 18 mm
Terminación laca al agua semibrillo + tinte aguado color RAL 3003, 3001 ó 3020.

Otros elementos: Bisagras de reten 35 mm cierre suave
Manillas modelo CE 160/200, marca HBT, o similar
Color negro mate



Escritorio (2 unidades)

Asistente (MF)

Materialidades:

Escritorio + Cajonera - Cuerpo, fondo, cubierta, tapas de terciado mueblería 18 mm

Terminación laca al agua semibrillo + tinte aguado color RAL 3003, 3001 ó 3020.

Para cajones y cubierta de cajonera será MDF 18 mm + lámina decorativa por ambas caras, color Cloud 2191 de Lamitech, o similar.

Otros elementos:

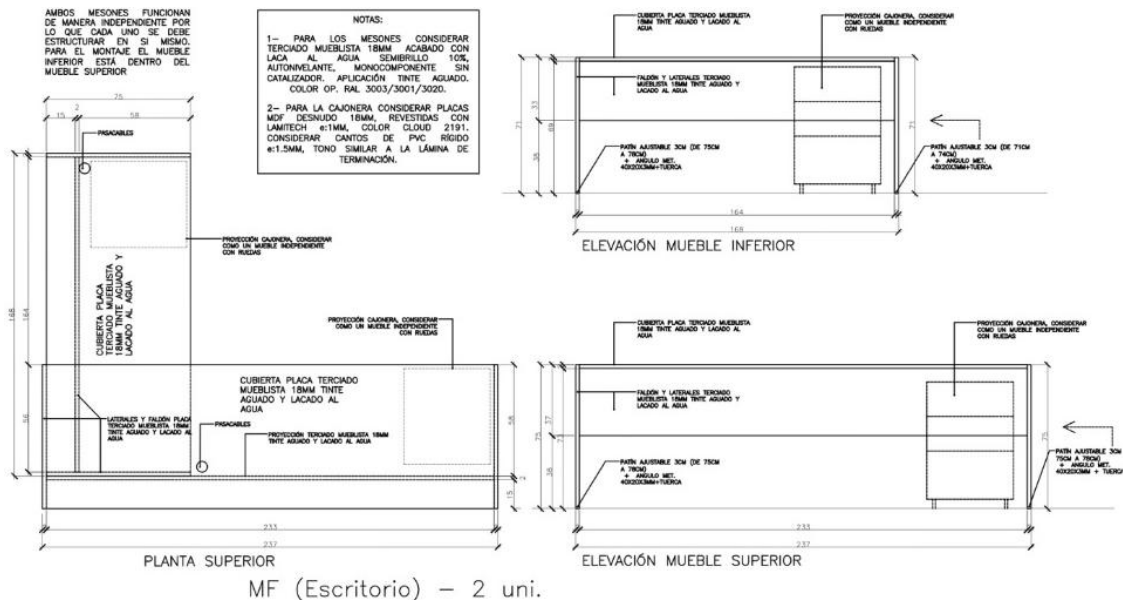
Corredera simple, marca FIXSER, o similar

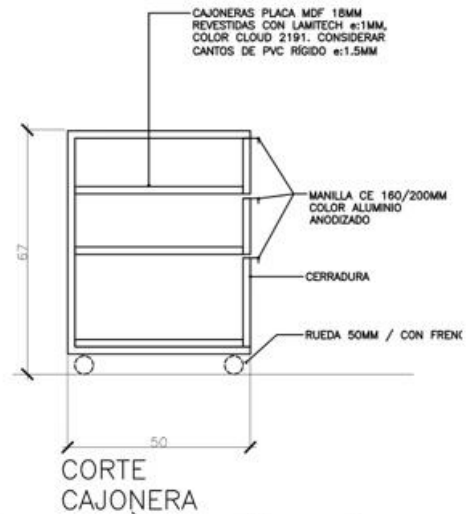
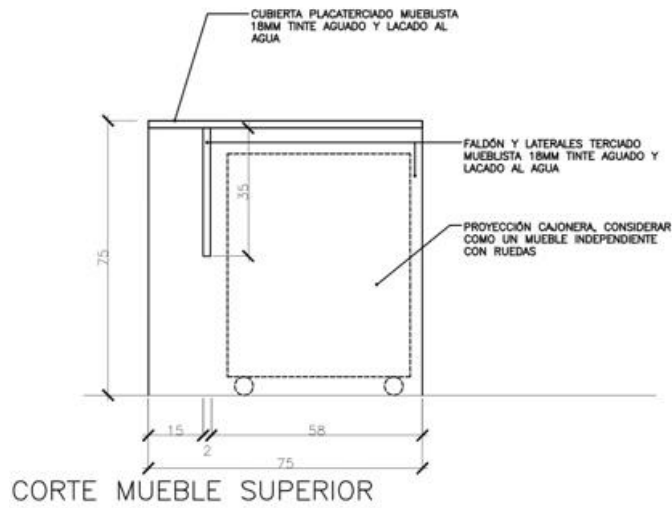
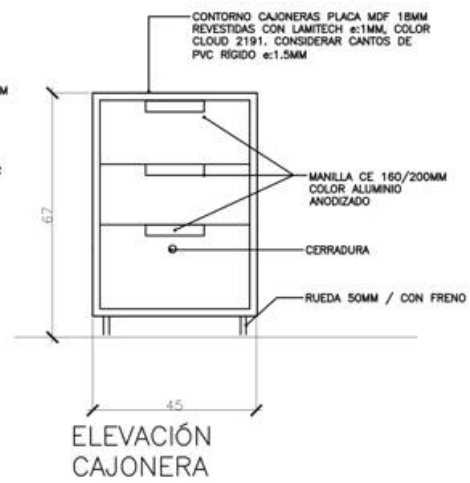
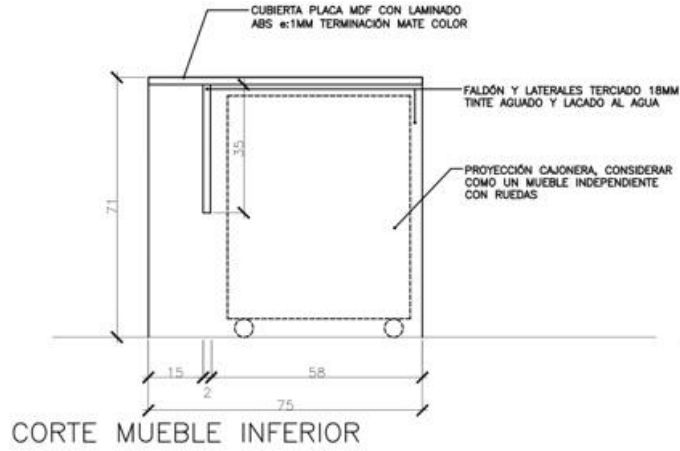
Pasacables metálico de 60 mm

Manillas modelo CE 160/200, marca HBT, o similar. Color negro mate

Cerradura de cajón 2230-1920 / 2239-1922, marca ODIS, o similar

Rueda de giratoria de poliuretano de 2", con freno (4 unidades).





MF (Cajonera) – 2 uni.

Repisa Colgante
Asistente Alumnos (MH)

(1 unidades)

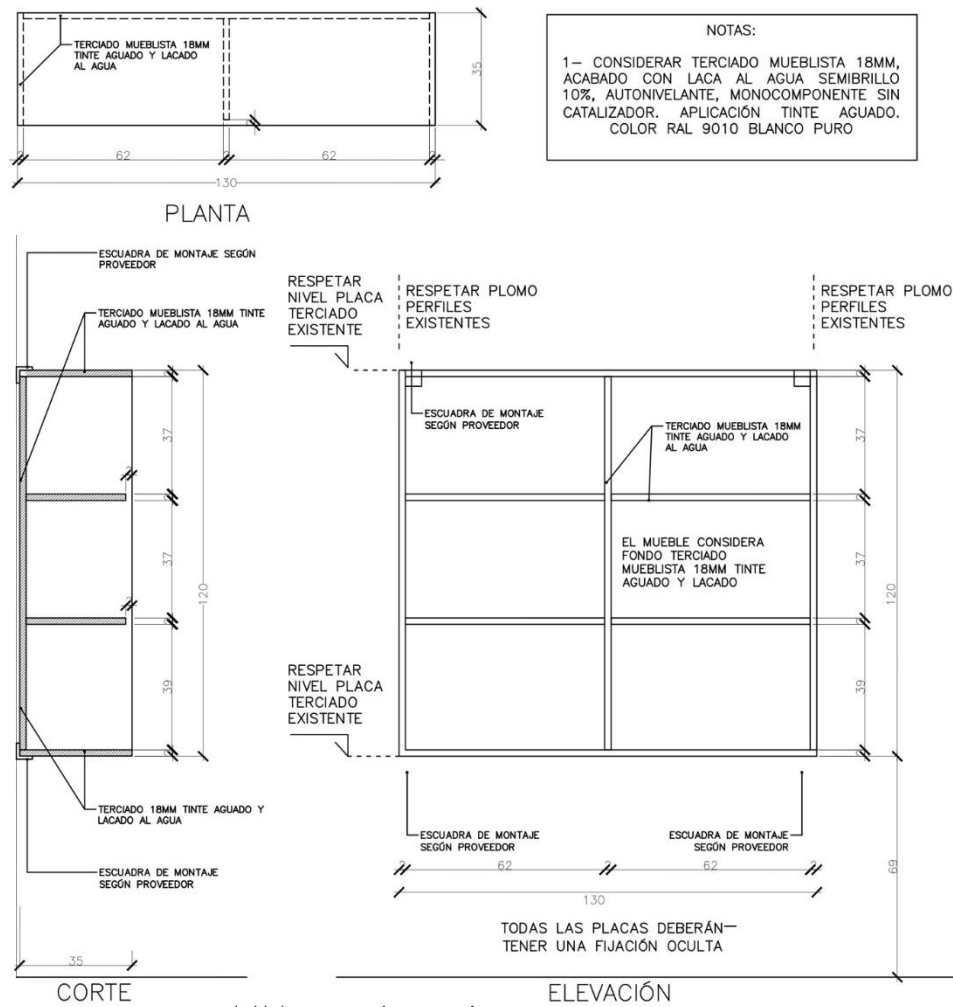
Materialidades:

Cuerpo, fondo, cubierta, tapas de terciado mueblería 18 mm

Terminación laca al agua semibrillo + tinte aguado color RAL 9010.

Otros elementos:

Escuadra metálicas de soporte (4 unidades por mueble)
Todos los conectores serán escondidos.



Mueble 1
Dirección (MI)

(1 unidades)

Materialidades:

Cuerpo, fondo, cubierta, tapas de terciado mueblería 18 mm
Terminación laca al agua semibrillo + tinte aguado color RAL 9010.

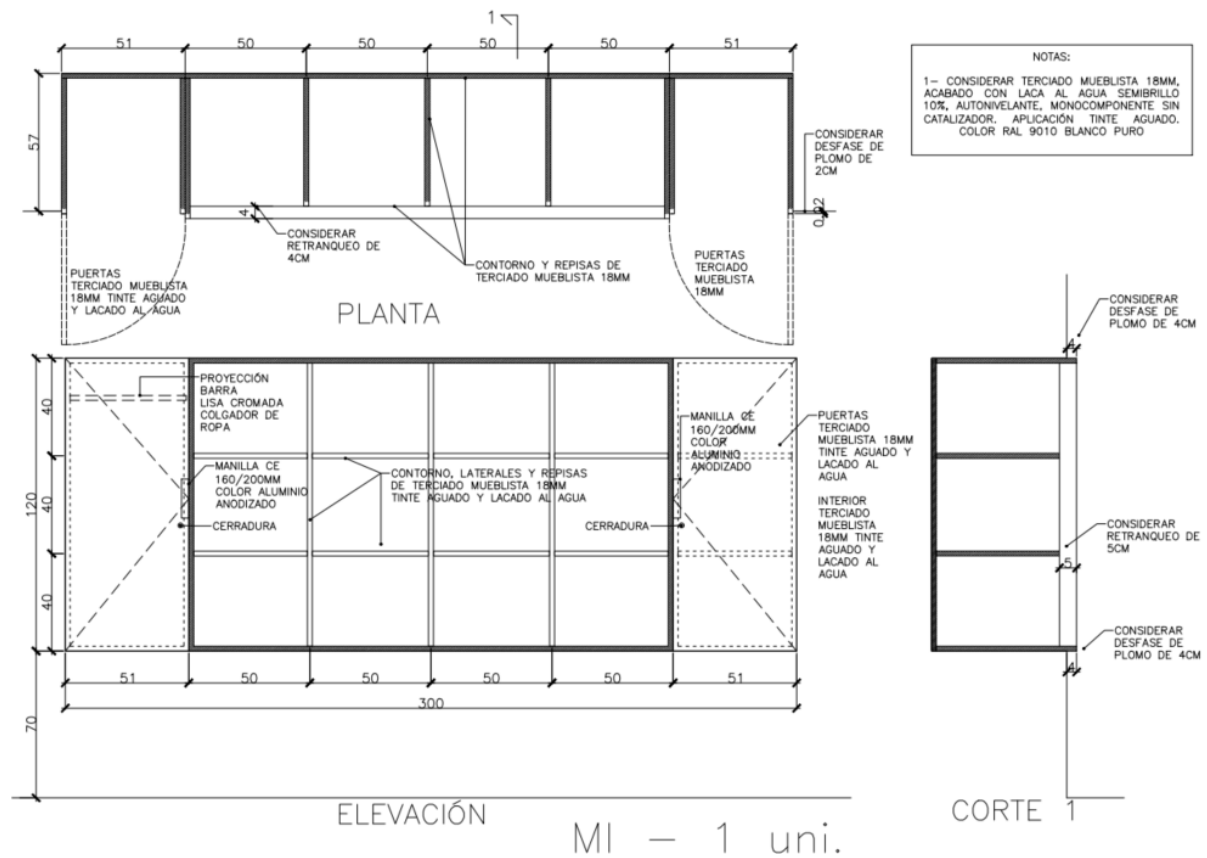
Otros elementos:

Escuadras metálicas de soporte (4 unidades por mueble)
Manillas modelo CE 160/200, marca HBT, o similar
Color negro mate. Todos los conectores serán escondidos.

Otras

consideraciones:

La E.C. debe retirar el mueble existente
La E.C. debe instalar un perfil angular de aluminio blanco 20x20 mm
alrededor del mueble para esconder descalces con nicho en obra.





**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**

ANEXO N°2: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

**PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MUEBLES TERCiado SALA DE PROFESORES ESCUELA DE
ARQUITECTURA, UNIVERSIDAD DE TALCA PROYECTO TAL 23991**

(NOMBRE COMPLETO), RUT N° _____, representante legal de (NOMBRE DE LA EMPRESA),
RUT N° _____, declaro bajo juramento conocer y aceptar el contenido y condiciones de las
presentes bases:

1. Haber estudiado los antecedentes de la presente solicitud de cotización, asumiendo todos los riesgos y costos asociados a la prestación del servicio.
2. Haber verificado y aceptado las condiciones de pago.
3. Tener la capacidad técnica y económica para dar cumplimiento a lo ofertado en caso de ser adjudicado.
4. Cumplir con los plazos contemplados en la propuesta.
5. Conocer la totalidad de los requerimientos de la presente solicitud de cotización y sus anexos.
6. Conocer el contenido y los efectos vinculantes de la normativa institucional referida al acoso sexual, violencia y discriminación de género, dispuesta en la política de igualdad de género e inclusión de la diversidad R.U. N°1219/2022 e instrumentos que derivan de ellas, R.U. N°1577/2022; R.U. N°1486/2022; R.U. N°1326/2022; R.U. N°1325/2022 y modificaciones posteriores, las que se entienden formar parte integrante de estos requerimientos técnicos y tendrá fuerza obligatoria en virtud de lo dispuesto en la Ley N°21.369 que regula el Acoso Sexual, la Violencia y la Discriminación de Género en el Ámbito de la Educación Superior. El detalle de la política integral de la Universidad de Talca contra el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género y sus modelos de intervención, así como los demás reglamentos y protocolos vigentes sobre esta materia, se encuentran disponibles en la página web corporativa www.violenciadegenero.utalca.cl.

Nombre y Firma

Oferente o Representante Legal

FECHA:...../...../.....



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**

ANEXO N°3: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE SOBRE INHABILIDADES

**PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MUEBLES TERCiado SALA DE PROFESORES ESCUELA DE
ARQUITECTURA, UNIVERSIDAD DE TALCA PROYECTO TAL 23991**

(NOMBRE COMPLETO), RUT N° _____, representante legal de (NOMBRE DE LA EMPRESA),
RUT N° _____, declaro bajo juramento que no me afectan las siguientes inhabilidades:

Los adjudicatarios ya sean personas naturales o jurídicas NO deberán haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

1. Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos que indica).
2. Encontrarse condenado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 letra d) del decreto ley N°211, de 1973.
3. Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales previstos en el Código Penal (artículo 4° inciso primero de la ley N°19.886), dentro de los anteriores dos años contados desde la presentación de la oferta.
4. Estar en pleno conocimiento que ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, puede suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la LeyN° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas (artículo 4° inciso sexto de la Ley N°19.886).



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**

En relación a la Universidad:

- Formar parte del personal de la Universidad de Talca, cualquiera sea la modalidad de contratación, incluido el personal a honorarios
- Ser cónyuge, conviviente civil, u otra persona unida al personal de la Universidad, por vínculo de parentesco en segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- Ser una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada de las que forme parte o sea beneficiario final un miembro del personal de la Universidad de Talca.
- Ser sociedad en comandita, por acciones, sociedad por acciones o anónima cerrada en que un miembro de la Universidad, sea accionista directamente, o beneficiario final.
- Ser sociedad anónima abierta en que un miembro del personal de la Universidad o éstas, sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, ni ser gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

5. Estar condenados por incumplimiento contractual en virtud de una sentencia firme o ejecutoriada por tribunales

6. Estar Condenados por cohecho o lavado de activos establecidos en el Código Penal y la Ley N°18.314.

7. Haber proporcionado antecedentes maliciosamente falsos, enmendados o tergiversados o que se presenten de forma que induce error en su evaluación.

Nombre y Firma

Oferente o Representante Legal

FECHA:...../...../.....



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

ANEXO N°4: OFERTA DEL CONTRATISTA

PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MUEBLES TERCiado SALA DE PROFESORES ESCUELA DE
ARQUITECTURA, UNIVERSIDAD DE TALCA PROYECTO TAL 23991

I NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE

II MONTO OFERTA (SUMA ALZADA, VALOR NETO, SIN IVA) EN \$

MONTO OFERTA EN \$	

III PLAZO DE ENTREGA (en días corridos)

PLAZO DE ENTREGA (en días corridos)	

IV GARANTÍA DE POSTVENTA (en meses)

GARANTÍA DE POSTVENTA (en meses)	

Nombre y Firma
Oferente o Representante Legal
Fecha:/...../.....



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

ANEXO N°5: PRESUPUESTO DETALLADO

PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MUEBLES TERCiado SALA DE PROFESORES ESCUELA DE
ARQUITECTURA, UNIVERSIDAD DE TALCA PROYECTO TAL 23991

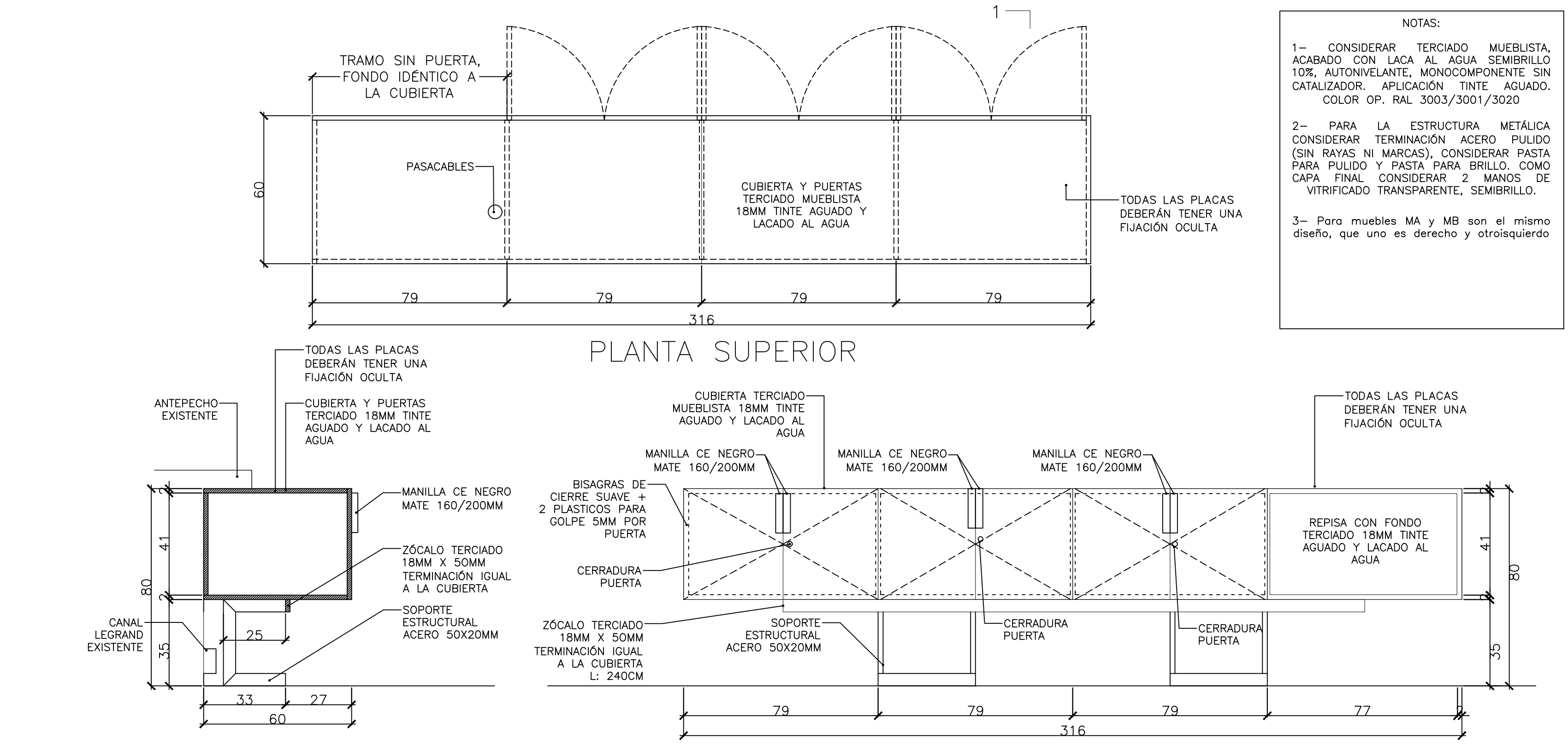
N°	Ítem	Cantidad	Precio Unitario (neto)	Subtotal
MA	Mueble Perimetral derecho MA	1		\$ -
MB	Mueble Perimetral izquierdo MB	1		\$ -
MC	Repisa Colgante MC	2		\$ -
MD	Repisa/escritorio Colgante MD	1		\$ -
ME	Mueble doble puerta ME	1		\$ -
MF	Escritorio Asistente MF	2		\$ -
MG	Repisa Colgante Asistente Profesores MG	1		\$ -
MH	Repisa Colgante Asistente Alumnos MH	1		\$ -
MI	Mueble 1 Dirección MI	1		\$ -
Total Neto				\$ -
Impuestos				\$ -
Total (IVA incluido)				\$ -

Nombre y Firma
Oferente o Representante Legal

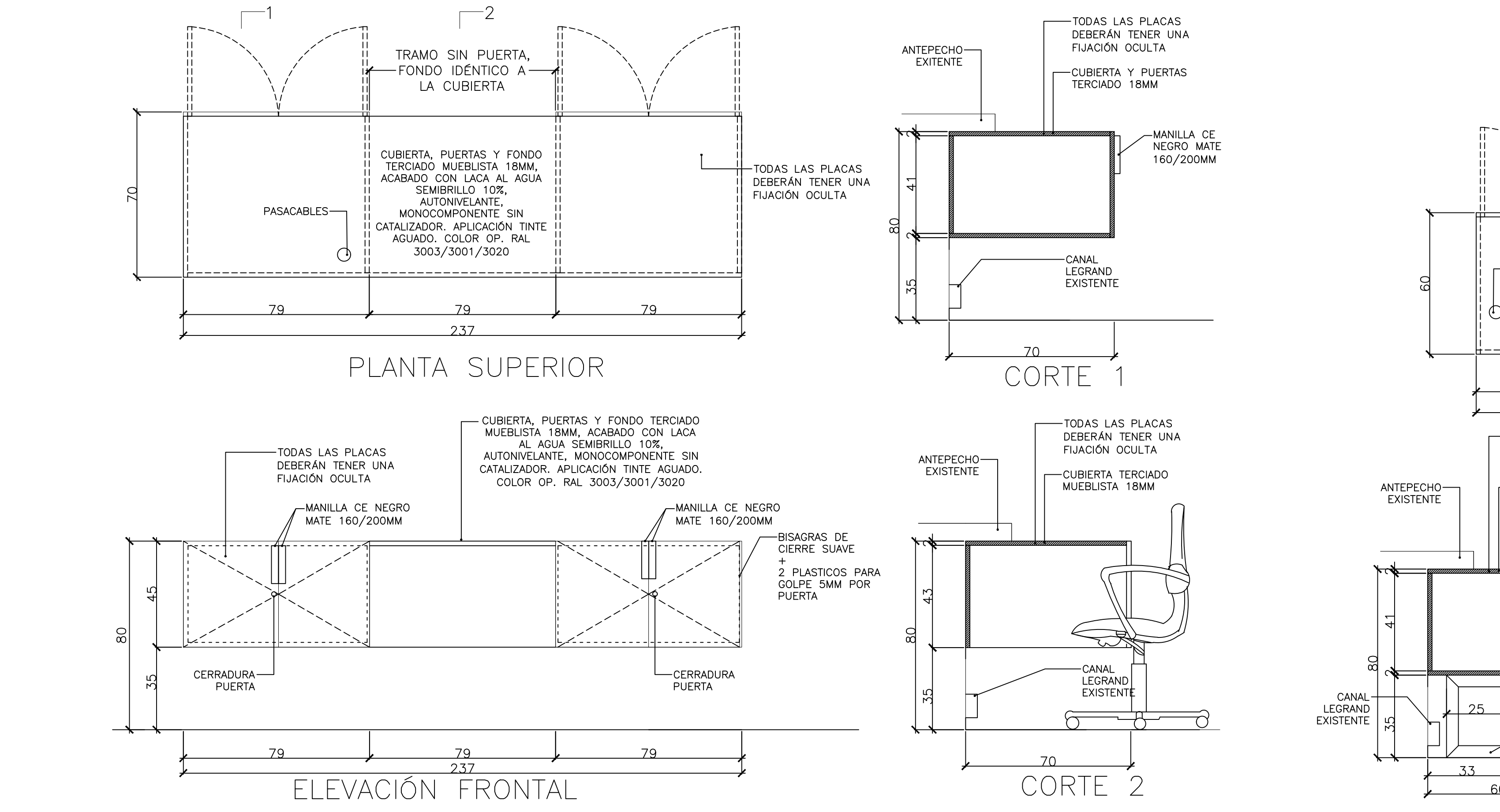
Fecha:



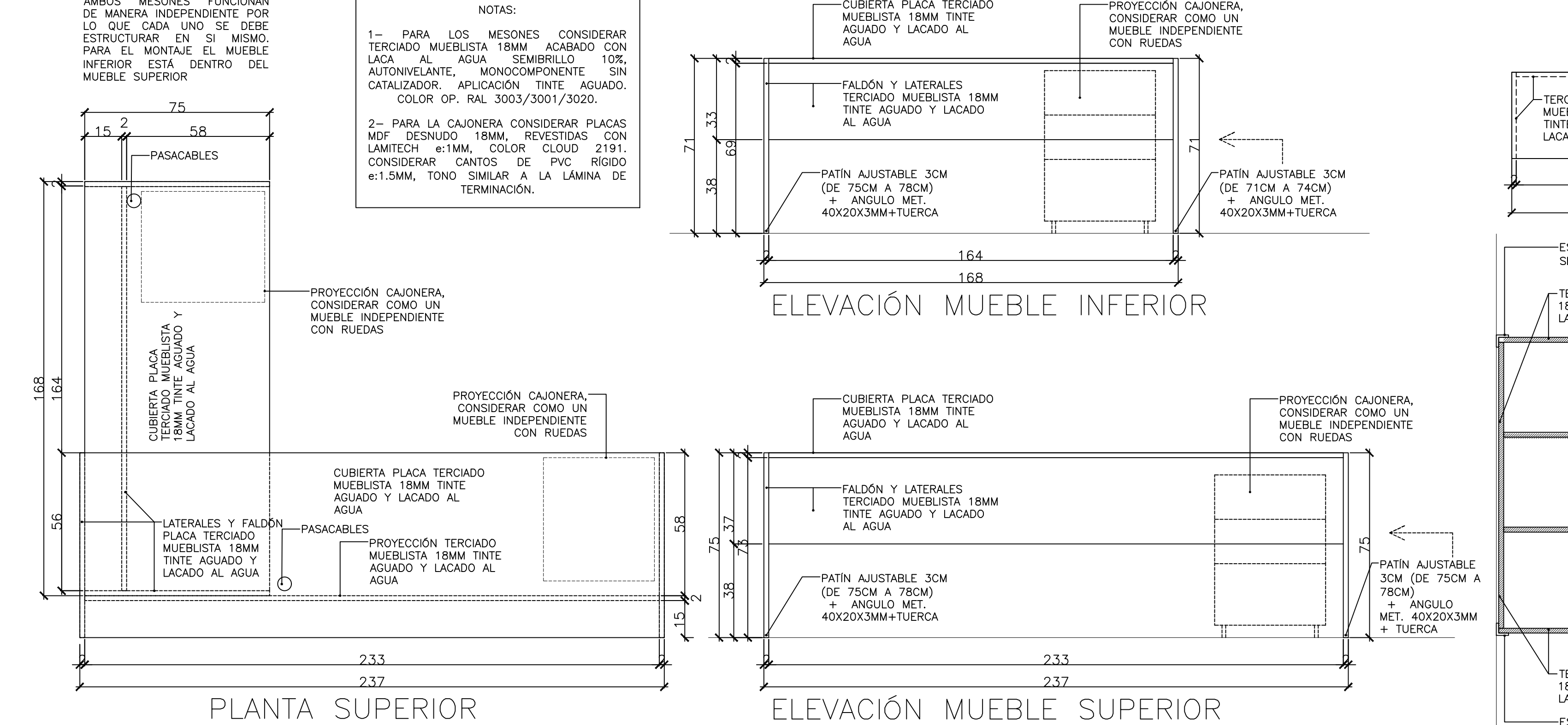
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD



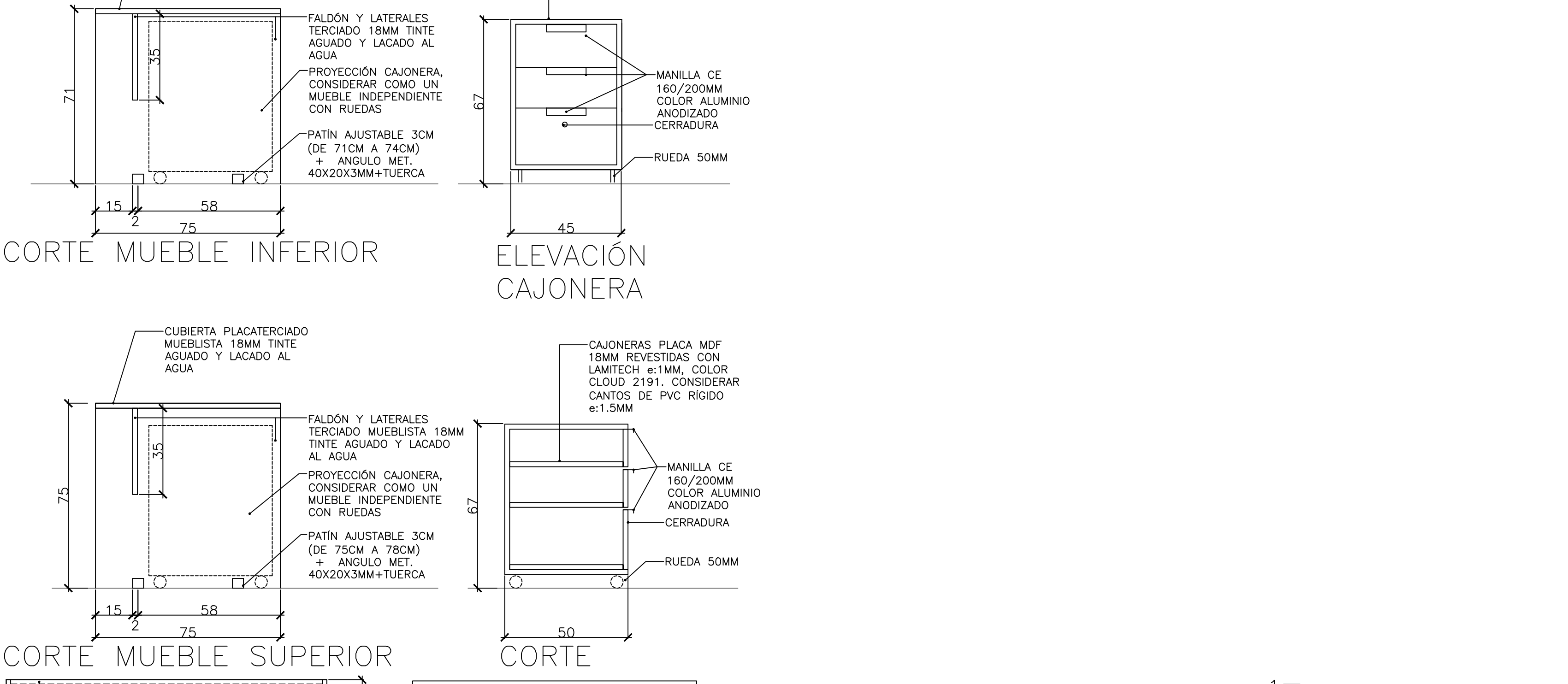
MA y MB – 1 uni.



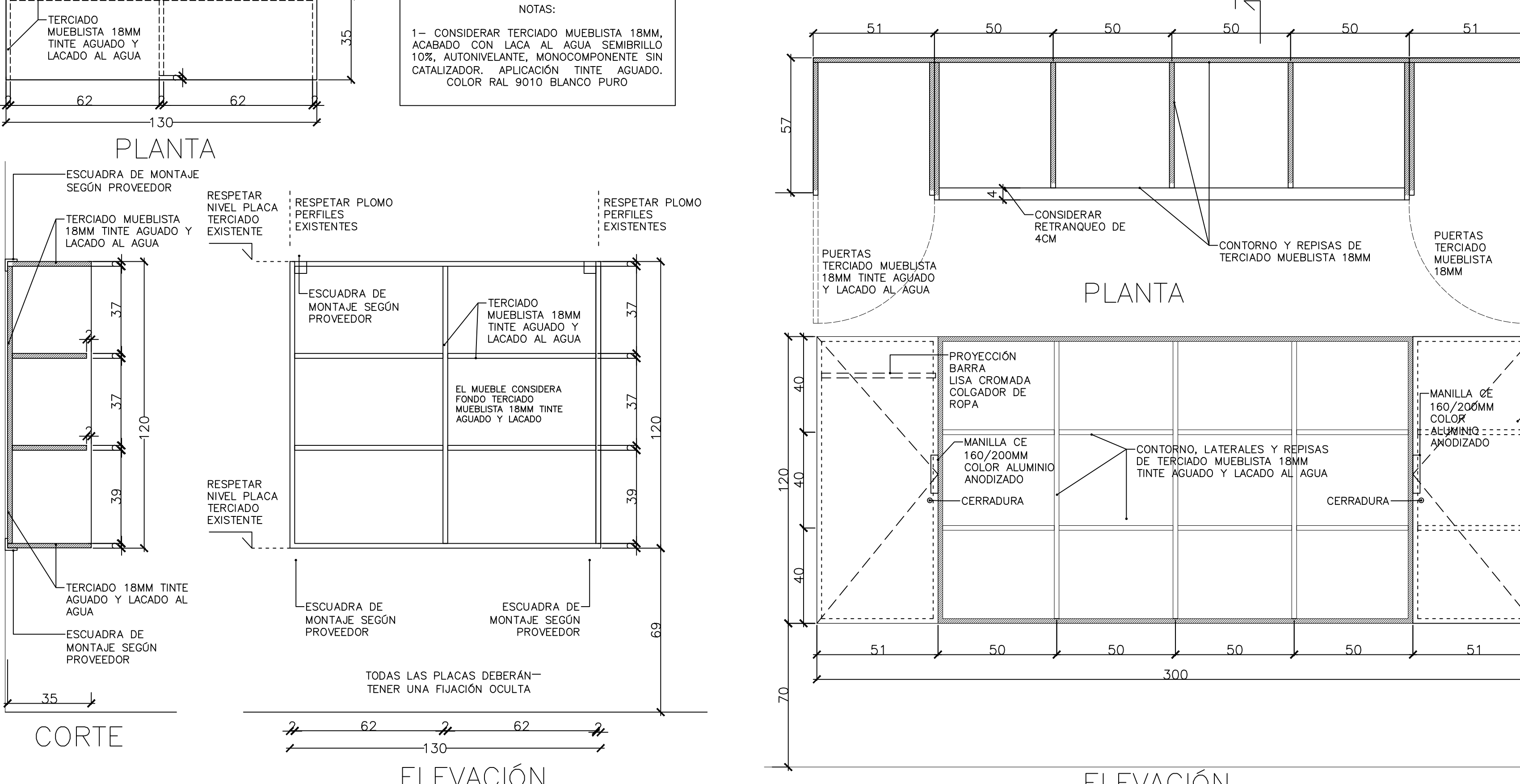
MD – 1 uni.



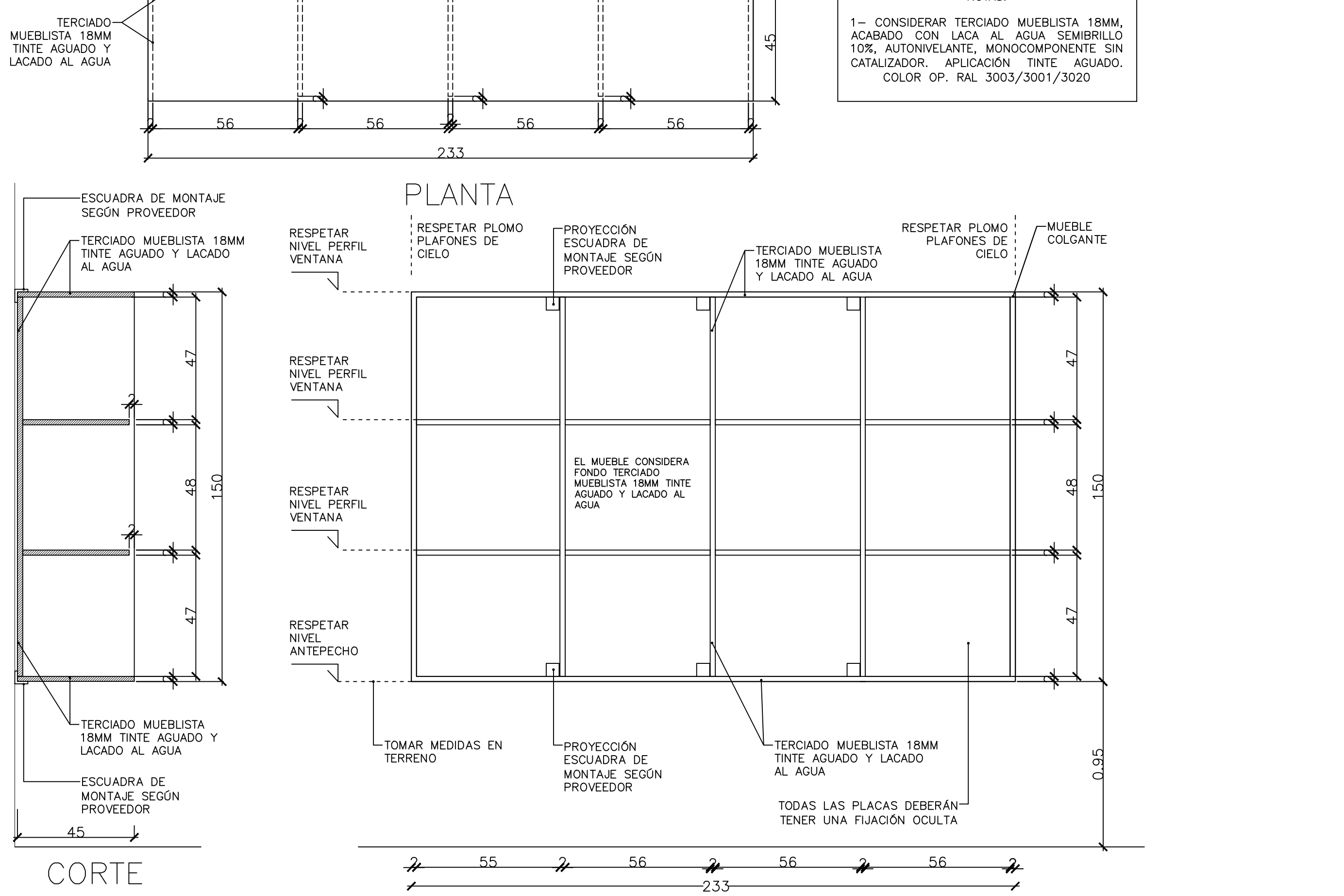
ME – 1 uni.



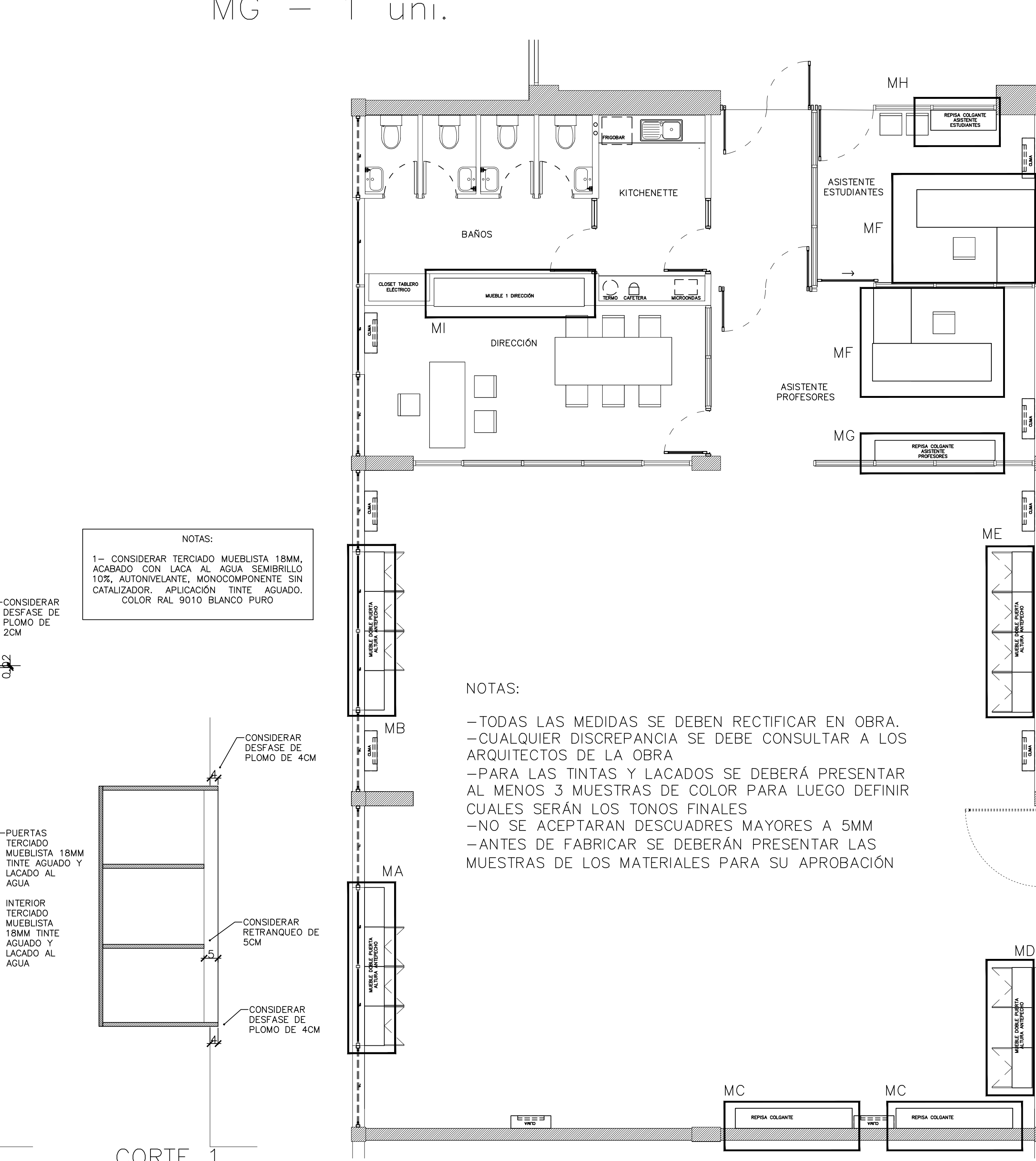
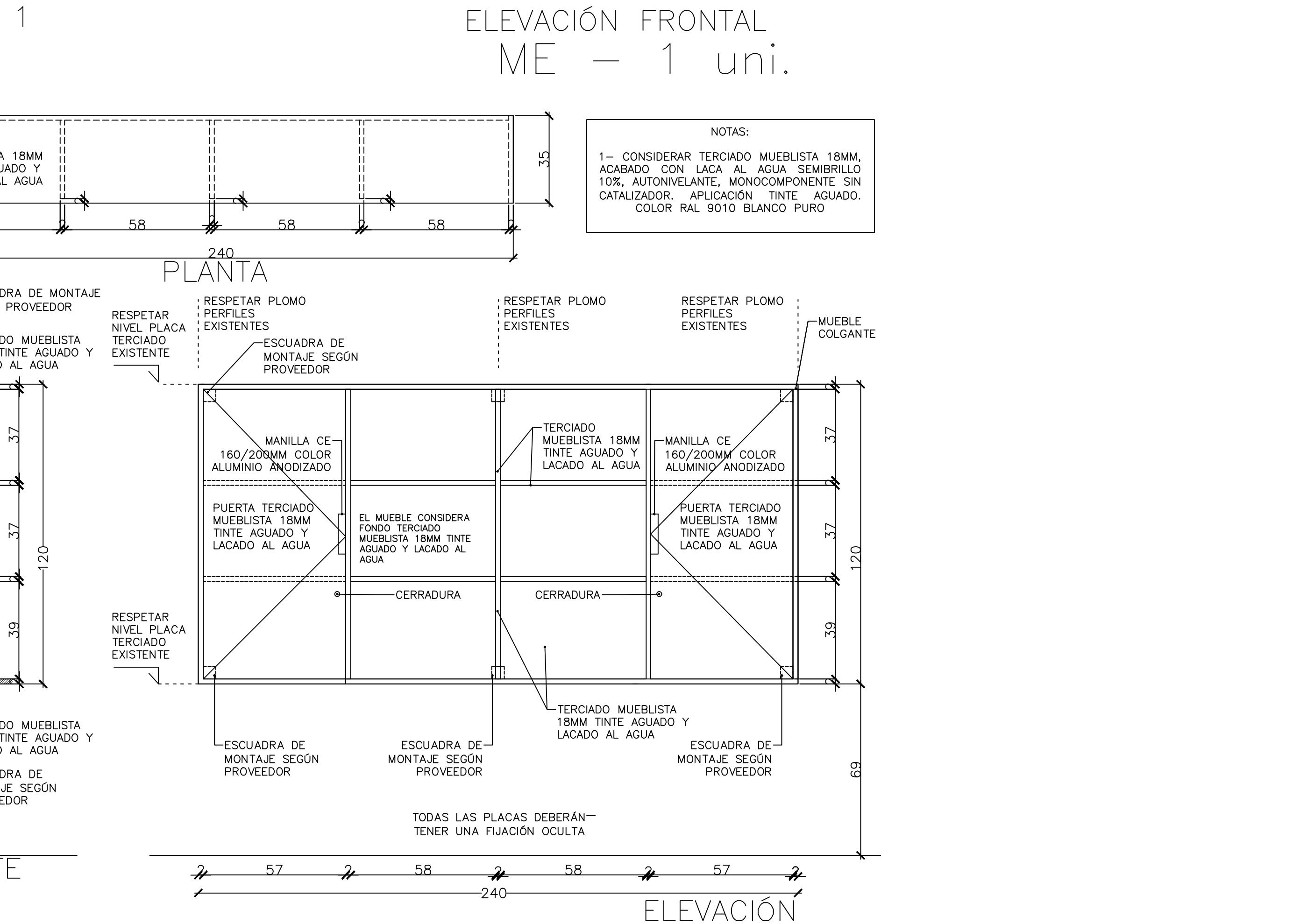
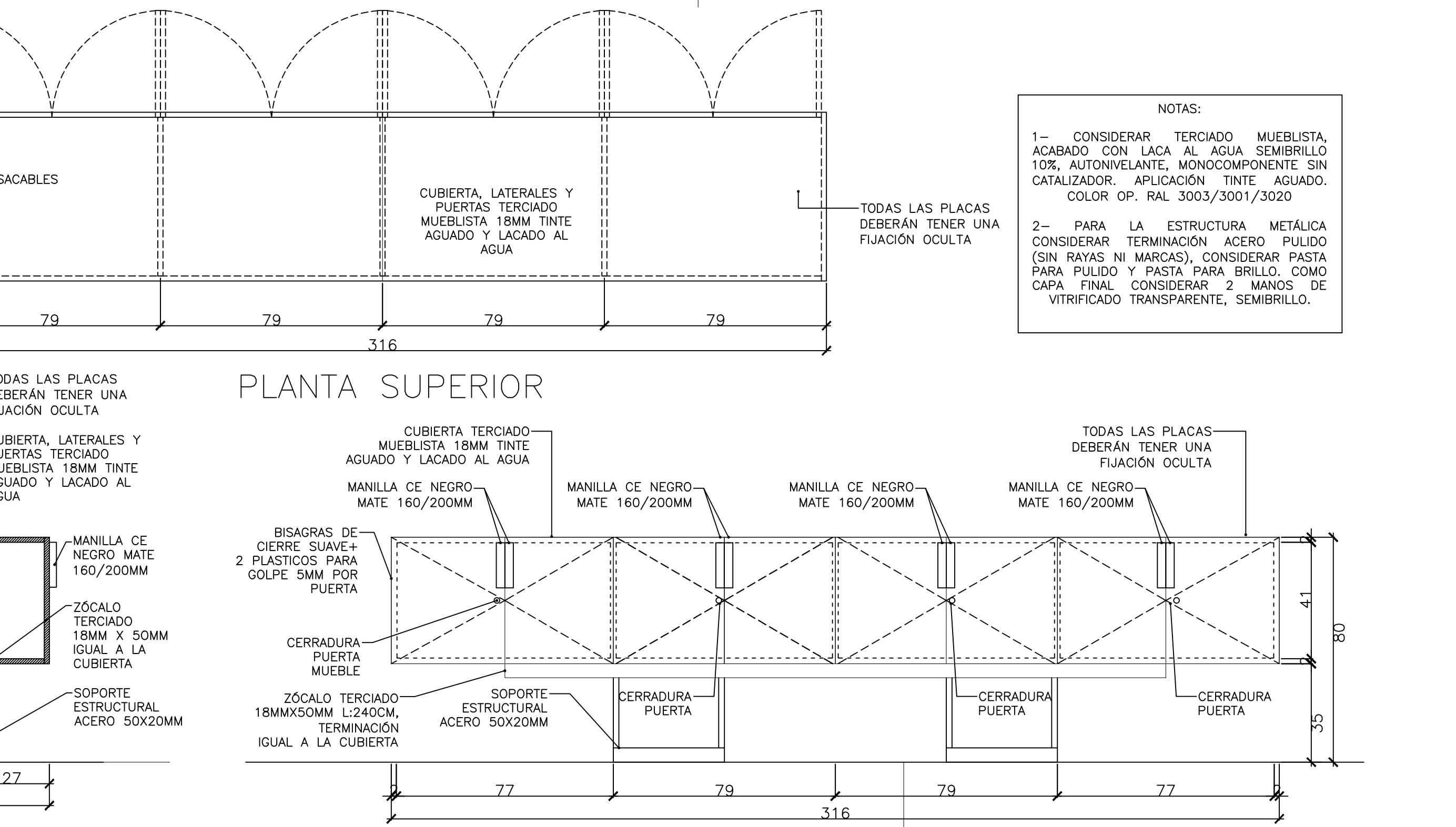
MG – 1 uni.



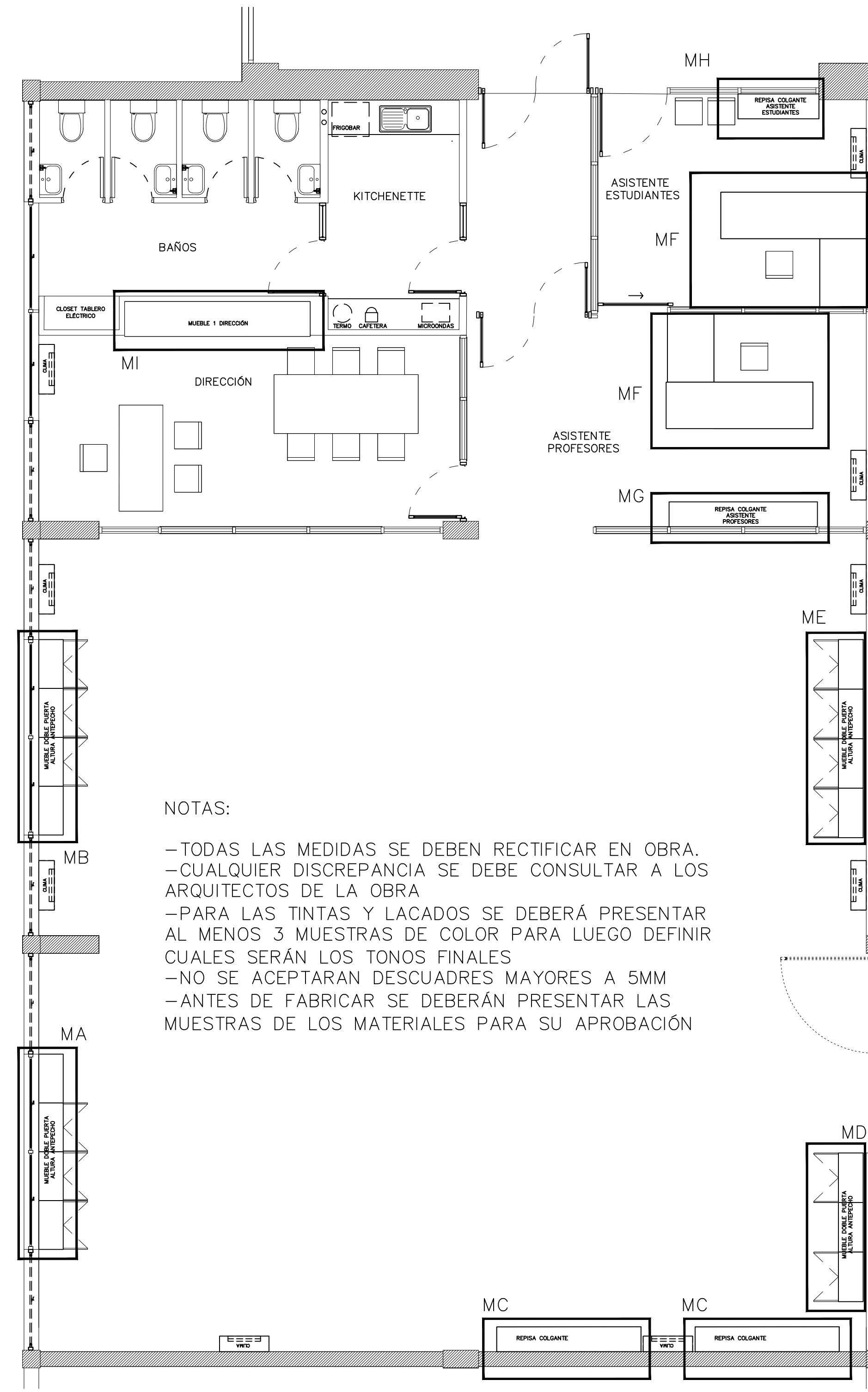
MH – 1 uni.



MC – 2 uni.



MG – 1 uni.



NOTAS:
-TODAS LAS MEDIDAS SE DEBEN RECTIFICAR EN OBRA.
-CUALQUIER DISCREPANCIA SE DEBE CONSULTAR A LOS ARQUITECTOS DE LA OBRA
-PARA LAS TINTAS Y LACADOS SE DEBERÁ PRESENTAR AL MENOS 3 MUESTRAS DE COLOR PARA LUEGO DEFINIR CUALES SERÁN LOS TONOS FINALES
-NO SE ACEPTARÁN DESCUADRES MAYORES A 5MM
-ANTES DE FABRICAR SE DEBERÁN PRESENTAR LAS MUESTRAS DE LOS MATERIALES PARA SU APROBACIÓN